



# REGLAMENTO TÉCNICO DEL CAMPEONATO ARGENTINO 2018

## Asociación Automovilística Argentina de Clubes de Regularidad.

### TITULO 3: CATEGORÍAS OFICIALES - INSTRUMENTAL:

Se agruparan en las siguientes Clases:

a) Clase 1: Categoría Velocímetro LIBRE (V.L.): Está permitido cualquier tipo de instrumento que indique la "velocidad instantánea" de marcha. Se permite indicador digital de número de vueltas del velocímetro analógico.

b) Clase 2: Categoría Velocímetro ORIGINAL MODIFICADO (V.O.M.):

- Sólo se permitirá el uso del velocímetro original del vehículo, colocado en su lugar de origen.

- Queda prohibida la ampliación de la escala con sistemas tipo pantógrafo o que cumplan la función del mismo.-

- Solamente se permite un error en la apertura de la escala de hasta más veinte por ciento (+20%).

Modificaciones admitidas:

1) Se permite modificar la aguja del velocímetro en el largo y en el ancho.

2) Se permite marcar el cuadrante original, sin límite de diámetro.-

3) Del vidrio o acrílico hacia afuera está permitido una escala adicional, no mas amplia que la original.

4) Se permite el uso de una (1) cámara y un (1) monitor para facilitar la lectura del Velocímetro, ó el cuentarrevoluciones ( RPM ). La cámara debe estar dirigida solamente al velocímetro, ó el cuentarrevoluciones en forma frontal al mismo e instalada por fuera del vidrio. Solamente pueden tener conexión entre ellos, y la alimentación debe ser por medio de una ficha. El monitor no excederá las 7 pulgada y deberá estar ubicado dentro del plano horizontal y vertical de forma tal que no obstaculice la visión ni la maniobrabilidad del piloto.



c) Clase 3: **Categoría CLÁSICOS +30 AÑOS y T.C. (C. +30 y TC) Con Instrumental adicional:** Automotores que registren una fecha de fabricación mayor a 30 años.

- 1) Se permite la instalación de un VELOCÍMETRO adicional, de funcionamiento mecánico, que no supere los 150 milímetros de diámetro externo.
- 2) Se permite una única tripa, que deberá ser entera, sin acoples ni derivaciones.
- 3) En el velocímetro original del vehículo se permiten las modificaciones autorizadas a la categoría V.O.M.
- 4) Se admite un error de hasta un 20% en más, entre la velocidad indicada por el instrumento y la velocidad oficial de la Hoja de Ruta.
- 5) Se permite la instalación de un CUENTARREVOLUCIONES analógico, que no supere los 150 milímetros de diámetro externo, que tenga una escala mínima y constante de 0 a 6.000 rpm, con un error de hasta 20% en más, con un tope que impida un giro superior a 360°.
- 6) El velocímetro y el cuentarrevoluciones adicionales no deben impedir la normal visión y accionar de las manos del piloto.
- 7) Se permite en el velocímetro y cuentarrevoluciones iluminación adicional y uso de lupa y tubo que la contenga.
- 8) Se permite el uso de una (1) cámara y un (1) monitor para facilitar la lectura del velocímetro, ó el cuentarrevoluciones ( RPM ). La cámara debe estar dirigida solamente al velocímetro, ó el cuentarrevoluciones en forma frontal al mismo e instalada por fuera del vidrio. Solamente pueden tener conexión entre ellos, y la alimentación debe ser por medio de una ficha. El monitor no excederá las 7 pulgada y deberá estar ubicado dentro del plano horizontal y vertical de forma tal que no obstaculice la visión ni la maniobrabilidad del piloto.

d) Clase 4: **CLÁSICOS +30 AÑOS y T.C. – VELOCIMETRO ORIGINAL (C.+30 y T.C. – V.O.):** Automotores que registren una fecha de fabricación mayor a 30 años.

- Sólo se permitirá el uso de velocímetro analógico, original del vehículo, colocado en su lugar de origen.

-Solamente se permite un error en la apertura de la escala de hasta más veinte por ciento (+20%).



- Del vidrio o acrílico hacia afuera está permitido una escala adicional, no mas amplia que la original.
- Queda prohibida la ampliación de la escala con sistemas tipo pantógrafo o que cumplan la función del mismo.-
- Se permite en el velocímetro, iluminación adicional, y uso de lupa y tubo que la contenga.
- Se permite una única tripa, que deberá ser entera, sin acoples ni derivaciones.

Los Directores estarán obligados a verificar por lo menos tres (3) vehículos de todas las Clases interviniente. A tal efecto podrán utilizar cualquier sistema de control y revisión que consideren necesario.

Las autoridades de la competencia podrán determinar que se tapen los odómetros. En las pruebas Nacionales los competidores deberán llevarlos tapados.

Al margen de las categorías oficiales, las instituciones podrán incorporar en sus competencias particulares, otras de tipo experimental.

**TITULO 3 bis: Se permite el uso del GPS en todas las clases.**